



DECRETO Nº: 2025/20575

Fecha: 11/12/2025

Nº Expediente: 0021_GE01_2025_00228

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE TECNICO TAG A1 (códigos 102 y 103), FUNCIONARIOS DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OPE 2022 Y 2023 DEL IMDECO, Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO



Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Número de expediente

0021_GE01_2025_00228

Asunto

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE TECNICO TAG A1 (códigos 102 y 103), FUNCIONARIOS DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OPE 2022 Y 2023 DEL IMDECO, Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO

NUEVA COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN. SUBSANACION DE DATOS PERSONALES DE ASPIRANTE ADMITIDO

El Consejo Rector del IMDECO en sesión ordinaria de fecha 25/03/2025 aprobó la Convocatoria para la provisión definitiva de dos plazas de Técnico, funcionarios de carrera de escala administración general, subescala técnica (subgrupo A1) (códigos de plaza 102 y 103), mediante el sistema de oposición, en turno libre incluidas en las Oferta Pública de Empleo de 2022 y 2023, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO); y constitución de bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales de personal

Fue publicada en BOP de Córdoba nº 64 de fecha 02/04/2025, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Así como extracto en BOJA nº 100 de fecha 28/05/2025.

Siendo publicado en BOE nº 143 de fecha 14/06/2025, abriéndose plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, finalizado el día 11/07/2025

Con fecha 29/10/2025 se emite Decreto nº 2025/17206 de la Presidencia del IMDECO (csv uVOFmmaQUaBkXbnCKknJzKF4X9uNUC) por el que se aprueba el Listado Definitivo de Aspirantes Admitidos, Composición del Tribunal de Selección y Realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición.

Manifestada abstención por Dª María Morales Maestre, vocal del Tribunal, considerándose válida la misma, procede su sustitución por D Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Rute.

Por otra parte, procede subsanación de datos personales en el Listado Definitivo de Aspirantes Admitidos, solicitada por el Interesado.

Así, en aplicación de la base Octava y Novena de la Convocatoria, visto el informe del Técnico de Gestión del Servicio de Administración, de fecha 11/12/2025 (csv ...) relativo a nueva composición del Tribunal de Selección y subsanación de datos personales de aspirante admitido, el cual sirve de motivación a la presente resolución; en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Octava y Novena de la Convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aceptar la abstención manifestada por Dª María Molina Maestre, vocal del Tribunal de Selección, siendo sustituida por D Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Rute; quedando la composición del Tribunal de Selección del siguiente modo:

Presidenta: Isabel Hens Pulido. Jefa del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Vocales.

1.- Carmen Cintas Jurado de Florez, Adjunta a la Dirección del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

2.- Carmen Ruiz-Canela Zurita. Jefa de la Unidad de Salud Pública de la Delegación de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Córdoba.

3.- Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Rute.

4.- Miguel Ángel Moreno Díaz. Jefe de los Servicios Generales del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

Secretario: D Fernando Civantos Nieto, Secretario Delegado del IMDECO por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto de la Alcaldía nº 2024/5039, de 16 de abril).

SEGUNDO: Subsanar los datos personales en el Listado Definitivo de Aspirantes Admitidos, del siguiente aspirante:

Donde dice:

Aspirante		DNI	Admitido/a // Excluido/a	Turno Reserva para Personas con Discapacidad
...				
SUANES JMENEZ	ANTONIO	***2489**	Admitido/a	
...				

Debe decir:

Aspirante		DNI	Admitido/a // Excluido/a	Turno Reserva para Personas con Discapacidad
...				
SUANES JMÉNEZ	ANTONIO	***2489**	Admitido/a	
...				

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón electrónico edictal del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) y a nivel informativo en la web oficial del Instituto Municipal de Deportes (www.imcordoba.es).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día



Instituto Municipal de Deportes Córdoba

siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejerza cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

La Presidenta del IMDECO
Fdo María Antonia Aguilar Rider

FIRMANTE

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER

CÓDIGO CSV

uVOFmUFRAgTZwJa84mnGscjWU2cZY

NIF/CIF

****653**

FECHA Y HORA

11/12/2025 11:17:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

11/12/2025 11:20:39 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmTFptSftrczHcAR4TmMyKxFEc



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmfTFptSftrczHcAR4TmMyKxFEc

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 31040f33cbb1a1f3a3338013886c4da4e9a11b2d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2025_uVOFm7081629289141075963292528
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	11/12/2025 11:20:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmfTFptSftrczHcAR4TmMyKxFEc



Código QR para validación en sede